

INTRODUCCIÓN AL DERECHO

CÁTEDRA II

PROGRAMA ACTUALIZADO 2025

Plan de Estudios: 5 y 6.

Año: 1er. Año.

Régimen de cursada: Cuatrimestral.

Carácter: Obligatoria.

Tipo de programa: De examen y estudio.

Carga horaria: 6 horas semanales.

FUNDAMENTACIÓN. PERTINENCIA Y REFERENCIA TEÓRICA

Introducción al Derecho es una materia que integra el área de la formación general e introductoria de la carrera de Abogacía. Inicia al alumnado en un verdadero compromiso universitario, desarrollando en él, no sólo el conocimiento de una materia particular, sino los cimientos de toda una carrera. Por tal razón se vincula con todas las materias del plan de estudios.

La asignatura pretende estimular capacidades y habilidades prácticas que no se centren en el mero conocimiento de las normas jurídicas, sino que sirvan como herramientas para combinar los distintos tipos de saber, buscar alternativas, crear estrategias y nuevos argumentos que le permitan al educando conocer no solamente códigos y leyes, sino “saber derecho”.

Quien estudia derecho debe dejar de ser un sujeto pasivo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, no se debe contentar con la mera acumulación memorística de información, sino que debe tender al manejo sistémico de la misma. Esto es lo que fundamenta la pertinencia de la materia.

No basta con abordar científicamente al fenómeno jurídico (análisis de normas jurídicas, su conformación, elementos, estructura, características del ordenamiento jurídico), sino también filosóficamente, con preguntas actuales sobre cuál es el ámbito de lo jurídico hoy en día y como razonamos, interpretamos y valoramos sus elementos.

Introducción al Derecho es una materia que contribuye a la formación de un perfil

profesional del abogado actual, comprometido con el sistema republicano y democrático, con los fundamentos de nuestra Constitución Nacional, con los Derechos Humanos y con la defensa y representación de los derechos de una sociedad diversa y plural, y muy especialmente de los derechos de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Al intentar el abordaje del derecho como un sistema unificado, su enseñanza no debe limitarse en forma reduccionista a una sola posición o escuela, sino que debe abrirse a la comprensión crítica del pensamiento jurídico en general, para poder asegurar una adecuada conciencia histórico-jurídico-social.

OBJETIVO GENERAL:

Introducción al Derecho proporciona herramientas para que quienes estudian derecho puedan interpretar la compleja estructura de la realidad jurídica y social, que no se ciñe en forma exclusiva y limitada a un conjunto de normas, sino que se integra en esa segunda naturaleza humana que es el mundo de la cultura.

La propuesta es, entonces, adoptar un punto de partida cuya meta no es una línea final, ya que cuando se cree haber arribado a ella, se plantean nuevos interrogantes y se abren nuevos caminos, para que el alumnado comience a “pensar el derecho” con una consciencia crítica, teniendo presente que el fenómeno jurídico se vincula con su vida y con la sociedad. De esta manera comenzará a formar su propio criterio jurídico aplicable a cualquier rama del derecho.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Comprender que el estudio del derecho no es el mero conocimiento acumulativo de normas jurídicas, sino, además, una práctica y una suma de destrezas y capacidades.
- b) Vincular los temas de la materia con los ejes principales de otras asignaturas de la carrera, para apreciar que las mismas no son compartimentos estancos.
- c) Relacionar los temas que aborda la materia con la realidad jurídica y social actual.
- d) Manejar en forma sistemática los datos del fenómeno jurídico.
- e) Considerar alternativas e imaginar perspectivas para crear estrategias, lo cual permite transitar de la teoría al caso.
- a) Desenvolver la capacidad para transmitir ideas y conceptos con claridad.

- b) Desarrollar el hábito de escuchar de manera reflexiva, para luego argumentar razonadamente.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

- a) El Derecho: Aspectos científicos y filosóficos.
- b) Temas fundamentales de la filosofía jurídica: ontología jurídica, lógica jurídica, gnoseología jurídica y axiología jurídica. Su vinculación con los demás contenidos curriculares de la materia.
- c) Teoría general del derecho. Las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico como sistema de normas. Complejidades en la determinación ontológica del derecho. Posibilidad de determinar su objeto de conocimiento. Perspectivas sobre los fundamentos iusnaturalistas y/o éticos del derecho. Análisis de diversos autores: Hart, Cossio, Kelsen, Bobbio, Alexy, Dworkin, Ferrajoli (entre otros). Validez y eficacia del derecho.
- d) Lógica y derecho: lógica formal, lógica deóntica, lógica dialéctica y su incidencia en la teoría de la argumentación jurídica
- e) Las fuentes del derecho. Lenguaje, interpretación y argumentación jurídica. Importancia de la interpretación, la argumentación y la valoración en la decisión judicial. Las nuevas fuentes del derecho.
- f) La problemática axiológica específica del derecho: moral y derecho, los valores jurídicos en general y la teoría de la justicia. Justicia e inteligencia artificial. Distintas perspectivas del tratamiento del problema ético.
- g) Análisis general de las diversas perspectivas del pensamiento iusfilosófico.
- h) Paradigmas actuales del derecho: Posmodernidad, igualdad, no discriminación, vulnerabilidad y género.

PROGRAMA DE ESTUDIO:

Unidad 1: Filosofía del derecho, teoría del derecho, conocimiento jurídico

1. La filosofía del derecho: Concepto, importancia. Temas fundamentales de la filosofía del derecho.
2. Ciencia del derecho: Concepto y posibilidad de su constitución. Posiciones negatorias del carácter científico del conocimiento jurídico y posiciones que lo afirman. Problemas en torno al objeto de la ciencia del derecho. Distintas teorías. Los problemas recurrentes de la teoría jurídica según Hart
3. Importancia de la determinación del objeto y del método de conocimiento para un abordaje científico del derecho. Teoría normativista. Teoría Ecológica. Clasificación de los

objetos y sus diversos abordajes gnoseológicos y metodológicos

Unidad 2: Paradigmas del pensamiento jurídico. Perspectiva histórica

1. La teoría del derecho natural y sus fundamentos. Concepto de iusnaturalismo. Distintas escuelas. Iusnaturalismo cosmológico, teológico, racionalista y axiológico.
2. El positivismo jurídico. Concepto. Controversia con el iusnaturalismo. La Teoría Pura del Derecho y sus críticas a la teoría del derecho natural. La posición de Norberto Bobbio: distintos tipos de iuspositivismo. La Teoría Ecológica y sus críticas a la Teoría Pura del Derecho. El realismo jurídico norteamericano y escandinavo.
3. Las actuales corrientes no-positivistas. El derecho según Gustav Radbruch y Robert Alexy. Posición de Ronald Dworkin y John Rawls. El neoconstitucionalismo. Positivismo actual. Luigi Ferrajoli y la teoría garantista. El pensamiento jurídico en la modernidad y la posmodernidad.

Unidad 3: El derecho y los valores.

1. Relación entre el derecho y los valores. Los valores como cualidades estructurales. Los problemas axiológicos en la vida diaria. Características de los valores: polaridad y jerarquía. Los valores jurídicos como valores de coexistencia: el plexo axiológico jurídico de Carlos Cossio.
2. Distintos niveles de tratamiento del problema ético. Metaética: cognoscitivismo y no cognoscitivismo. Posiciones naturalistas y no naturalistas. Objetivismo y subjetivismo. Ética Normativa. Posiciones teleológicas y deontológicas.
3. Relación entre derecho y justicia. Distintas posiciones. Justicia y tecnología: cuestiones que suscita la inteligencia artificial.

Unidad 4: Análisis de las normas.

1. La teoría general de las normas según Von Wright: distintos tipos de normas. Prescripciones, reglas conceptuales, reglas técnicas.
2. El comportamiento humano como objeto de regulación normativa. El concepto de acción y actividad. La noción de agente. Resultado y consecuencia
3. Elementos de las normas. Núcleo normativo: carácter, contenido y condición de aplicación. Elementos propios de las prescripciones: Autoridad normativa, sujeto normativo, ocasión, promulgación y sanción.

Unidad 5: Las normas jurídicas.

1. Las normas jurídicas según la Teoría Pura del Derecho. Análisis de los conceptos jurídicos fundamentales. Normas primarias y secundarias (o normas genuinas y normas no independientes).
2. Las normas jurídicas y su diversidad. Reglas primarias y reglas secundarias según Hart. Críticas de Hart a la concepción de derecho como normas sancionatorias. Reglas que obligan y reglas que confieren potestades. Diferencia entre normas y principios. Crítica de Ronald Dworkin a L.H. Hart.
3. La norma jurídica según Carlos Cossio: estructura y elementos. Concepto de endonorma y perinorma. Diferencias con la posición kelseniana. Normas jurídicas y principios. Posiciones actuales.

Unidad 6: El ordenamiento jurídico.

1. El ordenamiento como sistema de normas. Concepto. Características del ordenamiento jurídico: Unidad, jerarquía, completitud, coherencia e independencia del sistema. Defectos lógicos de los sistemas jurídicos. Antinomias y lagunas. Diversas posiciones: Kelsen, Cossio, Von Wright, Bulygin.
2. Validez. Concepto. Distintos criterios. Validez formal y material. Validez de la norma jurídica y validez del ordenamiento jurídico. Concepto de eficacia. Validez y eficacia. Derecho y motivación de conductas sociales. Concepto de revolución.
3. Gradación del ordenamiento jurídico. Constitución, normas generales y normas individuales. Dinámica del ordenamiento jurídico. Creación y aplicación del derecho. Fundamentación del orden jurídico: Norma hipotética fundamental de Kelsen, regla de reconocimiento de Hart.

Unidad 7: Los dualismos en la teoría jurídica y su superación.

1. Dualismos ontológicos y metodológicos. Planteo kelseniano. Dualismos fundados en el reconocimiento de la subjetividad: Derecho objetivo y derecho subjetivo. Diversos sentidos de la expresión “derecho subjetivo”. Derecho subjetivo y sujeto de derecho. El concepto de persona. Persona de existencia física y persona jurídica. La persona humana en el derecho argentino
2. Derechos reales y derechos personales. Derechos fundamentales y derechos patrimoniales según Ferrajoli. Derechos Humanos. Tratados internacionales y derecho nacional (Constitución de la Nación argentina y artículos 1 y 2 del Código Civil y Comercial).
3. Dualismos fundados en la autonomía de la política: Derecho público y derecho privado. Derecho y estado. En concepto de “estado de derecho”. Concepto de autocracia y democracia. Derecho nacional y derecho internacional. Derecho internacional y medio ambiente. Visiones humanistas y globales. Luigi Ferrajoli y “La Constitución de la Tierra”.

Unidad 8: Las fuentes del derecho.

1. Concepto de fuentes del derecho. Distintos sentidos de la expresión. Distinción entre fuentes formales y materiales. La ley. Concepto. Ley en sentido formal y en sentido material. La codificación. Concepto de código. Polémica acerca de la codificación.
2. La costumbre. Concepto. Diferencia con los usos sociales. Clasificación de la costumbre en su relación con la ley. Importancia de la costumbre según las distintas ramas del derecho. La costumbre en el derecho argentino: artículo 1 del Código Civil y Comercial de la Nación.
3. La jurisprudencia. Concepto. La sentencia judicial en el derecho legislado. El sistema del “common law”. La doctrina. Concepto e importancia en la actualidad. Los principios jurídicos como fuente del derecho.

Unidad 9: Derecho y lenguaje

1. El lenguaje como sistema de símbolos. Reglas de la libertad de estipulación y del uso común. Palabras de clase y nombres propios. Las definiciones.
2. Lenguaje natural y lenguaje jurídico. Polémica entre Soler y Carrió. Formalismo y realismo. Problemas de la interpretación: semánticos y sintácticos.
3. Uso y funciones del lenguaje. El lenguaje claro en el derecho. Perspectivas inclusivas en el uso del lenguaje

Unidad 10: La interpretación en el derecho.

1. La hermenéutica. Fundamentos filosóficos de la interpretación del derecho: concepciones interpretativas intelectualistas y voluntaristas. Diferencia entre concepciones interpretativas y métodos de interpretación.
2. La interpretación según los métodos con fundamento intelectualista: gramatical, exegético, dogmático, jurisprudencia conceptual, método de la libre investigación científica. La interpretación según la concepción voluntaristas: el voluntarismo amorfo de la Escuela del Derecho Libre, y el voluntarismo estructurado normativista (Teoría Pura del Derecho) y culturalista (Teoría Ecológica).
3. Posiciones actuales sobre la interpretación del derecho. Influencia del neoconstitucionalismo. Aplicación de normas y aplicación de principios. La subsunción y la ponderación. Perspectivas para la interpretación del derecho: igualdad, no discriminación, vulnerabilidad, género. El artículo 2 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Unidad 11: La argumentación jurídica.

1. Lógica y argumentación. Aristóteles: Lógica formal y lógica dialéctica. Características e importancia de ambas. Verdad y verosimilitud. La verdad jurídica según Carlos Cossio. La verdad en la posmodernidad: la posverdad.
2. Lógica dialéctica y Teoría de la Argumentación Jurídica. Theodor Viehweg y la tópica. La Nueva Retórica: Lucie Olbrechts-Tyteca y Chaim Perelman. Características. El razonamiento jurídico. Elementos de la dialéctica jurídica. La importancia del discurso y del auditorio.
3. Argumentación y valoración. La ponderación de principios en casos difíciles. Posiciones de Manuel Atienza, Antonio García Amado y Neil MacCormik. El razonamiento, la motivación y la justificación en las decisiones judiciales.

PROGRAMA DE EXAMEN:

El programa de estudios es el mismo que el programa de examen.

CARGA HORARIA Y RECURSOS:

La carga horaria es de 6 horas semanales. Dos de ellas a cargo del profesor titular y cuatro a cargo de docentes adjuntos. Sin perjuicio de que los cursos cuatrimestrales se hallan agrupados en comisiones, el acceso y participación en las clases es abierto y libre para cualquier estudiante que desee participar, ya sea porque cursan la materia por promoción o porque deciden rendirla en una mesa de examen libre.

- a) Cursos preevaluativos: además de la posibilidad de participar en los cursos, durante cada cuatrimestre se dictan cursos preevaluativos para que el estudio de la materia por parte de los alumnos libres sea más accesible y atienda a las particularidades de las dificultades que se presentan para el alumnado que se halla en esa condición.
- b) Tutorías especiales: La cátedra cuenta con la posibilidad de quienes lo necesiten o requieran, acudan a las tutorías virtuales donde se desarrollan temas puntuales a propuesta de los participantes.
- c) Apoyo de auxiliares docentes y ayudantes alumnos: quienes se desempeñan auxiliares docentes y los ayudantes alumnos participan activamente en las clases

del profesor titular y de profesores adjuntos, colaborando en las indicaciones bibliográficas, enfoque de los temas de estudio y aclaración de dudas por parte del estudiantado.

- d) Clases y mesas libres para estudiantes en contexto de encierro: La cátedra cuenta con un programa específico que consiste en el dictado de clases de apoyo para estudiantes en contexto de encierro y su posterior evaluación en mesas libres especiales que se pueden constituir de manera presencial o por zoom. La totalidad del equipo docente de la cátedra cuentan con aquilatada experiencia post-pandemia en la evaluación de estudiantes a través de exámenes libres en mesas especiales por la modalidad de “zoom” (exámenes sincrónicos no presenciales)
- e) Clases especiales virtuales: la cátedra cuenta con un programa para el dictado de clases virtuales (para estudio o repaso) destinado a quienes en razón de la distancia no tienen la posibilidad de asistir presencialmente de manera semanal a la Facultad. Sin embargo, quienes participen de las mismas, deben luego concurrir a la Facultad para ser evaluados en la mesa de exámenes libres cuyo turno mensual seleccionen.
- f) Es objetivo de la cátedra facilitar alternativas para que quien tenga algún tipo de discapacidad pueda cursar y estudiar en igualdad de condiciones. Por eso, resulta imprescindible contar con el apoyo de las áreas técnicas específicas de la Facultad, con el objetivo de construir en conjunto con las personas que lo requieran, las adaptaciones o ajustes razonables.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA:

Los conceptos teóricos contenidos en el programa se vinculan permanentemente con aspectos prácticos y actuales de la realidad jurídica, política y social. Esa tarea de vinculación se realiza en todas las clases.

Esto implica que se complementa el esquema de “clase magistral” con el modelo de “clase participativa”, para tratar de proporcionar espacios de intervención activa por parte del educando en los cuales no sólo el equipo docente en su integralidad y el alumnado, dialoguen en el contexto del tema que se desarrolle, planteando opiniones, diferencias, dudas y aspectos críticos, siempre teniendo en cuenta que, como afirmó Eduardo Couture: “El derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando”.

Según el tema a desarrollar, en algunas clases se acude al apoyo de medios audiovisuales (breves filmaciones, powerpoint o prezi), en otras se utiliza el apoyo del pizarrón para reseñar aspectos fundamentales, y en otras oportunidades, solamente la vía de comunicación dialógica entre docente y estudiantes.

También se suelen invitar (según su disponibilidad) a profesores de la misma materia o materias afines, de ésta o de otras unidades académicas a fin de que los alumnos tengan la posibilidad de apreciar otras perspectivas docentes.

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES TEORICAS Y PRÁCTICAS:

Las características de la materia hacen que la principal actividad provenga de la lectura y el análisis de textos (libros y/o artículos) de Teoría General del Derecho y Filosofía del Derecho. Pero esa actividad de lectura previa que se propicia en los alumnos, luego es puesta en el contexto de la realidad jurídica, política y social estableciendo correlaciones con la actualidad, para que los alumnos puedan apreciar cómo los desarrollos teóricos siempre tienen un sustrato real. De esta manera podemos decir que las actividades de la cátedra siempre son teórico-prácticas.

FORMAS DE EVALUACION:

La evaluación para el caso de quienes opten por rendir la materia en examen libre se realiza de acuerdo a la reglamentación vigente en la Facultad (conf. Resol. HCS 352/124).

También existen disposiciones respecto de quienes cursan la materia por promoción, pero dentro de ese contexto normativo, cada docente a cargo de comisión y el docente titular poseen un amplio margen para decidir los mecanismos de evaluación: oral, escrita, participación en clase, realización de parciales domiciliarios, análisis de textos, elaboración de trabajos escritos, debates grupales o por equipos. También así la modalidad de los parciales recuperatorios.

Siempre se tiene en miras que la nota final es producto de un promedio mínimamente de dos evaluaciones del profesor titular y dos evaluaciones del profesor adjunto, generándose así una garantía de valoración horizontal y conjunta para el resultado de la nota final.

BIBLIOGRAFIA GENERAL:

- AFTALION, GARCÍA OLANO Y RAFFO: “Manual de Introducción al Derecho”, ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009.

- COSSIO, Carlos: “El Derecho en el Derecho Judicial”, ed. El Foro, Buenos Aires, 2006.
- DWORKIN, Ronald: “Los derechos en serio”, ed. Ariel, Buenos Aires, 2012.
- HART, L.A. “El concepto de Derecho”, ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1963.
- Kelsen, Hans: “Teoría Pura del Derecho”, ed. Porrúa, México, 1991.
- Kelsen, Hans: “Teoría General del Derecho y del Estado”, ed. UNAM, México 1979.
- MORESO, José Juan y VILAJOSANA RUBIO, Josep M.: “Introducción a la teoría del derecho”, ed. Marcial Pons, Madrid, 2004.
- NINO, Carlos S.: “Introducción al análisis del derecho”, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1984.
- PETTORUTI, Carlos y SCATOLINI, Julio: “Elementos de Introducción al Derecho”, ed. La Ley, Buenos Aires, 2005.
- PETTORUTI, Carlos “Seis filósofos en busca de un lector”, ed. Lerner, Córdoba, 2012.
- SMITH, Juan C.: “El desarrollo de las concepciones iusfilosóficas”: ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1999.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:

Esta es bibliografía específica para el estudio profundizado de los temas por unidad.

Los docentes de la cátedra proporcionarán las indicaciones relativas a la lectura de los textos citados, como así también su vinculación con los contenidos específicos de cada unidad.

Unidad 1:

- AFTALIÓN, GARCÍA OLANO Y RAFFO: “Introducción al Derecho”, ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009.
- COSSIO, Carlos: “El Derecho en el Derecho Judicial”, ed. El Foro, Buenos Aires, 2006.
- HART, L.A: “El concepto de derecho”, ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1963.
- Kelsen, Hans: “Teoría Pura del Derecho”, ed. Porrúa, México, 1991
- LACLAU, Martín: “Breves reflexiones acerca de la naturaleza de la ciencia y del carácter científico del conocimiento jurídico”, en “El derecho como realidad cultural”, ed. Astrea, Buenos Aires 2023.
- PETTORUTI, Carlos y SCATOLINI, Julio: “Elementos de Introducción al Derecho”, ed. La Ley, Buenos Aires, 2005.
- SMITH, Juan Carlos: “Contenido de la Filosofía del Derecho”, ponencia presentada en el Encuentro de Profesores de Filosofía del Derecho, Universidad Nacional de Córdoba, 1979.

Unidad 2:

- ALEXY, Robert: “Una defensa de la fórmula de Radbruch”, en “La injusticia extrema no es derecho”, ed. La Ley, Buenos Aires, 2004.
- BOBBIO, Norberto: “El problema del positivismo jurídico”, ed. Eudeba, Buenos Aires, 1965.
- FEMENÍAS, María Luisa: “Ellas lo pensaron antes: filósofas excluidas de la memoria” ed. Lea, México, 2020.
- FERRAJOLI, Luigi: “Por una Constitución de la Tierra”, ed. Trotta, Madrid, 2022.
- GORRA, Daniel: “Neoconstitucionalismo”, ed. Astrea, Buenos Aires, 2019.
- KELSEN, Hans: “Teoría Pura del Derecho”, ed. Porrúa, México, 1991.
- PETTORUTI, Carlos “Seis filósofos en busca de un lector”, ed. Lerner, Córdoba, 2012.
- PETTORUTI, Carlos y SCATOLINI, Julio: “Elementos de Introducción al Derecho”, ed. La Ley, Buenos Aires, 2005.
- SCATOLINI, Julio: “El pasaje del hombre de la sociedad moderna a la posmoderna”, ed. Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNMP, La Plata, 2011.
- SMITH, Juan C.: “El desarrollo de las concepciones iusfilosóficas”: ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1999.

Unidad 3:

- FRONDIZI, Risieri: “¿Qué son los valores?”, ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1979.
- KELSEN, Hans: “Qué es la justicia”, ed. Leviatán, Buenos Aires, 1984.
- NINO, Carlos S.: “Introducción al análisis del derecho”, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1984.
- PETTORUTI, Carlos y SCATOLINI, Julio: “Elementos de Introducción al Derecho”, ed. La Ley, Buenos Aires, 2005.
- SMITH, Juan Carlos: vos “Ética” en la Enciclopedia Jurídica Omeba.
- SMITH, Juan Carlos: “La perspectiva histórica de la filosofía y de las concepciones sobre la justicia”, ed. La Ley, año XLIII Nro.60, Buenos Aires, 1978.
- SOLAR CAYÓN, José Ignacio: “Inteligencia artificial y justicia digital”, en “Inteligencia artificial y filosofía del derecho”, ed. Laborum, Murcia, 2022.

Unidad 4:

- NINO, Carlos S.: “Introducción al análisis del derecho”, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1984.
- VON WRIGHT, Georg: “Norma y acción. Una investigación lógica”, ed. Tecnos, Madrid, 1979.

Unidad 5:

- BOBBIO, Norberto: “Teoría General del Derecho”, ed. Temis, Bogotá, 2015
- COSSIO, Carlos: “El Derecho en el Derecho Judicial”, ed. El Foro, Buenos Aires, 2006.
- DELUCCHI, María Laura: “Algunas consideraciones en torno a los principios”, ed. Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, tomo 40, La Plata, 2010

- DWORKIN, Ronald: “Los derechos en serio”, ed. Ariel, Buenos Aires, 2012.
- HART, L.A. “El concepto de Derecho”, ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1963.
- Kelsen, Hans: “Teoría Pura del Derecho”, ed. Porrúa, México, 1991.
- Kelsen, Hans: “Teoría General del Derecho y del Estado”, ed. UNAM, México 1979.
- NINO, Carlos S.: “Introducción al análisis del derecho”, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1984.
- PETTORUTI, Carlos y SCATOLINI, Julio: “Elementos de Introducción al Derecho”, ed. La Ley, Buenos Aires, 2005.
- SMITH, Juan Carlos “Plenitud hermética del ordenamiento jurídico”, en Enciclopedia Jurídica OMEBA.

Unidad 6:

- AFTALION, GARCÍA OLANO Y RAFFO: “Manual de Introducción al Derecho”, ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009.
- BOBBIO, Norberto: “Teoría General del Derecho”, ed. Temis, Bogotá, 2015
- Kelsen, Hans: “Teoría Pura del Derecho”, ed. Porrúa, México, 1991.
- Kelsen, Hans: “Teoría General del Derecho y del Estado”, ed. UNAM, México, 1979.
- NINO, Carlos S.: “Introducción al análisis del derecho”, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1984.
- PETTORUTI, Carlos y SCATOLINI, Julio: “Elementos de Introducción al Derecho”, ed. La Ley, Buenos Aires, 2005.

Unidad 7:

- BIDART CAMPOS, Germán: “La filosofía de los derechos humanos en la constitución de 1853-1860”, ed. El Derecho, tomo 106.
- FERRAJOLI, Luigi: “El derecho como sistema de garantías. La ley del más débil”, en “Derechos y Garantías”, ed. Trotta, Madrid, 2001.
- FERRAJOLI, Luigi: “Garantismo, una discusión sobre derecho y democracia”, ed. Trotta, Madrid, 2009.
- Kelsen, Hans: “Teoría Pura del Derecho”, ed. Porrúa, México, 1991.
- Kelsen, Hans: “Teoría General del Derecho y del Estado”, ed. UNAM, México, 1979
- NINO, Carlos S.: “Introducción al análisis del derecho”, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1984.
- PETTORUTI, Carlos y SCATOLINI, Julio: “Elementos de Introducción al Derecho”, ed. La Ley, Buenos Aires, 2005.

Unidad 8:

- AFTALION, GARCÍA OLANO Y RAFFO: “Manual de Introducción al

- Derecho”, ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009.
- CUETO RÚA, Julio C.: “Fuentes del derecho”, ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1982.
- DELUCCHI, María Laura: “Algunas consideraciones en torno a los principios”, ed. Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, tomo 40, La Plata, 2010
- PETTORUTI, Carlos y SCATOLINI, Julio: “Elementos de Introducción al Derecho”, ed. La Ley, Buenos Aires, 2005.
- SMITH, Juan Carlos: “Fuentes del derecho”, voz en la Enciclopedia Jurídica Omeba.

Unidad 9:

- BARBADO, Patricia: “Lenguaje judicial. Perspectivas actuales para remediar sus patologías”, ed. La Ley 0003/013946.
- CARRIÓ, Genaro: “Algunas palabras sobre las palabras de la ley”, Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1971.
- CARRIÓ, Genaro: “Notas sobre derecho y lenguaje”, ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1976.
- GÓMEZ, Astrid: “Análisis del lenguaje jurídico”, ed. Belgrano, Buenos Aires, 1991.
- GUIBOURG, Ricardo: “El lenguaje llano en el derecho”, ed. La Ley AR/DOC/1501/2017.
- PETTORUTI, Carlos y SCATOLINI, Julio: “Elementos de Introducción al Derecho”, ed. La Ley, Buenos Aires, 2005.
- PETTORUTI, Carlos: “El lenguaje de la ley” clase para el Curso de Teoría y Práctica Legislativa I de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP.
- SOLER, Sebastián: “Las palabras de la ley”, Ed. Fondo de Cultura Económica, México 1969.

Unidad 10:

- CÁRCOVA, Carlos: “El derecho del futuro y el futuro del derecho”, revista Ideas y Derecho, número 8, Buenos Aires, 2012.
- COSSIO, Carlos: “El Derecho en el Derecho Judicial”, ed. El Foro, Buenos Aires, 2006.
- CUETO RÚA, Julio C: “La justicia, los jueces y los abogados”, ed. El Derecho, 1992 II, Buenos Aires.
- DELUCCHI, María Laura: “Algunas consideraciones en torno a los principios”, ed. Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, tomo 40, La Plata, 2010.
- GORRA, Daniel: “Neoconstitucionalismo”, ed. Astrea, Buenos Aires, 2019.

- PETTORUTI, Carlos E.: “Aportes para una filosofía de la interpretación del derecho” ed. Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, tomo XLV , Córdoba, 2006.

Unidad 11:

- CANALE, D. y TUZET, G.: “La justificación de la decisión judicial”, ed. Palestra, Lima, 2021.
- GARCÍA AMADO, Juan Antonio: “Interpretar, argumentar, decidir”, en “Interpretación y aplicación de la ley penal”, ed, Universidad Católica de Perú y Universidad de Friburgo, 2006.
- GHIRARDI, Olsen: “La retórica y la dialéctica en el razonamiento forense” ed. Academia Colombiana de Jurisprudencia, Bogotá, 2001.
- GHIRARDI, Olsen A.: “Lógica del proceso judicial (dialógica del derecho)”, ed. Lerner, Córdoba, 1987.
- PERELMAN, Chaim: “Naturaleza de la nueva retórica”, ed. Enciclopedia Británica CD99.
- PETTORUTI, Carlos E.: “Peripecias del razonamiento jurídico”, ed. revista Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Nro.39, La Plata, 2009.
- VIGO, Rodolfo: “¿Hay casos fáciles en el derecho?”, ed. La Ley, Bs. As., 2009.

Fecha: 30/10/2025

400-6066/25.-

El Consejo Directivo, en sesión del día 16 de octubre próximo pasado, resolvió, por unanimidad de sus Miembros presentes, aprobar el Programa presentado, de conformidad a las nuevas pautas recomendadas, por el señor Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de la asignatura Introducción al Derecho **Dr. Carlos Enrique PETTORUTI. CONSTE.-**

Establécese que el nuevo Programa de la cátedra 2 de la asignatura Introducción al Derecho, comenzará a regir de manera optativa para los alumnos libres a partir del primer cuatrimestre de 2026, y exigido a partir del turno de agosto del mismo año, (Artículo 11º de la Resolución nº 194/76, modificada por Resoluciones nº 47/77 y 010/07). Comuníquese al Profesor Titular de la citada cátedra Dr. Carlos E. Pettoruti; pase a la Dirección de Biblioteca quien deberá reservar copia del presente Programa en formato digital; cumplido pase para su conocimiento a la Secretaria de Bienestar Universitario, al Area Informática y Comunicación Visual para su publicación en la web, al Centro de Estudiantes; y al Departamento de Servicios Generales; cumplido, archívese en la carpeta respectiva.

RESOLUCION DEL C.D. N° 175/25

apd

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL OSCAR BERRI

Decano

VALERIA MORENO

Secretaria de Asuntos Académicos

Resolución de Consejo Directivo Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales N° 175 / 2025



Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 05/11/2025 09:02:54
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 05/11/2025 12:35:26
Razon: Autorizado por Valeria Moreno



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 06/11/2025 10:55:24
Razon: Autorizado por Miguel Oscar Berri